

LA VIDA DESECHABLE. UNA MIRADA NECROPOLÍTICA A LA CONTENCIÓN MIGRATORIA ACTUAL*

DISPOSABLE LIFE. A NECROPOLITICAL VIEW OF THE CURRENT MIGRATION CONTAINMENT

SHEILA GARCÍA GONZÁLEZ**

Resumen: Las políticas migratorias actuales perseveran en su empeño de reforzar los dispositivos fronterizos en aras de frenar los flujos migratorios no deseados. La fantasía política de contención migratoria redundante en un aumento de la mortalidad, en sintonía con un incremento de la vulnerabilidad y la inseguridad para las personas que se desplazan forzosamente, a la vez que se intensifica la xenofobia y la aporofobia en las sociedades receptoras. Para los sistemas neoliberales globales, según criterios puramente mercantilistas, una vida vale en la medida que contribuye al progreso económico. Es por ello por lo que las y los migrantes y refugiados conforman la vida desechable. Aplicar la categoría necropolítica al fenómeno migratorio permite ahondar en estas cuestiones desde un enfoque crítico con las políticas migratorias actuales, apelar a los derechos humanos y, en última instancia, reivindicar desde una perspectiva ética el valor de la vida humana.

Palabras clave: fronteras; migración; necropolítica; vulnerabilidad; vida desechable.

* Trabajo cofinanciado por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y por el Fondo Social Europeo (FSE) Programa Operativo Integrado de Canarias 2014-2020, Eje 3 Tema Prioritario 74 (85%).

** Universidad de La Laguna. sgarcigo@ull.edu.es

Abstract: *The current migration policies are carrying on practices of border enforcement for ceasing the migration flows. The migration policies of containment produce not only an increase in mortality rates but also an increment of forced immigrant vulnerability and insecurity. For the neoliberal global system and its utterly commercial criteria, life matters just if it contributes to economic growth. Thus, immigrants and refugees constitute “disposable lives”. Rethinking the current migratory phenomenon along with the category of necropolitics leads us to develop a critical view of the migratory policies so as to vindicate, from an ethical perspective, human rights and human life.*

Key words: *borders; migration; necropolitics; vulnerability; disposable life.*

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la ética y política de las migraciones es un campo controvertido y enormemente virulento. La situación de vulnerabilidad y exclusión que sufren las y los migrantes forzosos es cada vez más apremiante. Las políticas de control que responden al imperativo securitario de Europa y Estados Unidos promueven los “estados tapón” en aras de contener los flujos migratorios “no deseados”. En paralelo a prácticas no compatibles con el Estado de Derecho, el derecho internacional y los derechos humanos —devoluciones sumarias, no aplicación de la legislación sobre asilo y refugio, Centros de Internamiento de Extranjeros, entre otras— asistimos a una escalada de declaraciones políticas y mediáticas xenófobas y aporófobas que estigmatizan, deshumanizan y criminalizan a las poblaciones que se desplazan forzosamente. A la vez, se intensifican ciertos mecanismos sociales, políticos, jurídicos y económicos que producen masivamente vulnerabilidad, precariedad e inseguridad en torno a la movilidad humana forzada. En nuestra era, la excesiva construcción y sofisticación de dispositivos fronterizos ha intensificado la fantasía política de contención migratoria. A pesar de la dudosa eficacia al respecto, los Estados nación establecen políticas cada vez más restrictivas y punitivas que redundan en un incremento de los costes humanos. Los espacios fronterizos se han convertido en el caldo de cultivo propicio para la vulneración de los derechos

humanos y un estado permanente de inseguridad. El objetivo último de este trabajo es denunciar la consolidación de un derecho diferencial a la vida. En esta línea, resulta valioso conceptualizar la gran tragedia migratoria contemporánea a través de categorías como la de *necropolítica*, como deriva lesiva hacia poblaciones hostigadas por las guerras y la miseria, y revelar cómo el poder, según criterios racistas y economicistas, legitima la desprotección de la vida migrante al concebirla como *vida desechable*. Esta publicación se suma a la tarea inaplazable de repensar desde un enfoque crítico las políticas en materia de migración para reivindicar el valor de la vida y la dignidad humana. La metodología empleada consta de un análisis bibliográfico en el que dialogan filosofía y sociología y que presta especial atención a los ejes de reflexión constitutivos del fenómeno migratorio (fronteras, biopolítica, necropolítica, inseguridad humana, vulnerabilidad y racismo), que se ha visto complementada por la revisión y análisis de informes oficiales, nacionales e internacionales a fin de enriquecer la perspectiva actual sobre este crucial fenómeno en el marco teórico de las discusiones acerca de la vulnerabilidad, la desprotección de la vida migrante y el desplazamiento de la biopolítica a la necropolítica en el campo de las migraciones.

2. LA FANTASÍA POLÍTICA DE CONTENCIÓN MIGRATORIA EN LA ERA GLOBAL Y LA DESPROTECCIÓN DE LA VIDA MIGRANTE

Las crecientes desigualdades de riqueza que se generan en torno a la división Norte-Sur de nuestro planeta, incitan a un número en aumento de individuos a desplazarse en busca de mejores condiciones de vida. Asimismo, las presiones políticas, ecológicas y demográficas fuerzan a diversas poblaciones a buscar refugio fuera de sus propios países de origen. Desde este plano, a pesar de que la humanidad es una especie originariamente migratoria, resulta imperioso concebir a los flujos migratorios en la actualidad como un rasgo constitutivo y sistémico del orden global dominante inherente a los diversos procesos económicos, políticos y culturales que forman parte de la fase global actual (Castles y Miller, 2004). Para ahondar en esta cuestión resulta pertinente aludir a la demarcación de los flujos migratorios planteada por el sociólogo estadounidense

Stephen Castles (2002) al sintetizar, por una parte, los flujos “buenos” y, por la otra, los flujos “no deseados”. Los primeros estarían constituidos por el capital (en particular financiero, especulativo), la propiedad intelectual, los trabajadores cualificados y/o necesarios para los nichos laborales ubicados en el Norte y los valores culturales occidentales. Mientras que los segundos estarían conformados por trabajadores de baja cualificación, inmigrantes forzosos y refugiados y modos de vida alternativos y valores culturales no occidentales o definidos como particularistas. En efecto, en el proceso de globalización se da un doble juego respecto a los flujos migratorios, pues mientras los buenos circulan libremente, los no deseados se enfrentan al cierre de fronteras, a políticas restrictivas y a la criminalización de las redes transnacionales a través de las que se organizan.

En relación con ello, resulta oportuno advertir que, a pesar de que la tendencia a la securitización respecto a las políticas migratorias comenzaba ya en los años 80 tanto en Europa como en Estados Unidos, los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Norteamérica reavivaron con fuerza dicha tendencia (Arango, 2011). El endurecimiento actual de las políticas migratorias, de manera concreta, puede encuadrarse en este giro que ha sufrido la política internacional a partir de estos hechos, pasando por la creación de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en 2004, más conocida como Frontex, hasta llegar a nuestros días. Lo cierto es que junto al eje securitario, el nexo entre neoliberalismo y neocolonialismo opera como un mecanismo multidimensional que reestructura los espacios de tal forma que genera “habitantes sin hábitat”, es decir, hábitats mercantilizados que destruyen los modos de vida y provocan la expulsión de dichos territorios (Mendiola, 2012, pp. 448-449). En otras palabras, la dominación actual de los países ricos sobre los países del Sur global impulsa los movimientos migratorios a la vez que refuerza los dispositivos fronterizos en aras de frenar las llegadas de flujos no deseados a su territorio. El giro suscitado en la política internacional ha implicado, en última instancia, criminalizar la migración irregular y priorizar el control migratorio a las vidas humanas, proclamando el refuerzo de los mecanismos de contención como una medida securitaria. A su vez, los discursos políticos y mediáticos hablan de los desplazamientos forzados como si se tratara de catástrofes naturales, obviando las causas políticas y económicas, mientras instan al racismo y la xenofobia en sociedades cada vez más diversas desde una perspectiva cultural. En suma,

se intensifica la austeridad y punitividad de las políticas migratorias mientras se conforman discursos que legitiman la creación y la promoción de los muros donde las cuestiones de economía y seguridad se entrelazan. De este modo, se fomenta la racionalidad neoliberal al sustituir los valores democráticos y las instituciones liberales por el cálculo del beneficio y de la eficiencia, promoviendo la legitimidad de la construcción de muros y equipamientos defensivos en sociedades supuestamente democráticas (Brown, 2015, p. 148).

La criminalización del proyecto migratorio, única alternativa para cada vez más personas que huyen de la guerra o la pobreza, genera un estado permanente de inseguridad humana para las personas migrantes, quienes parecen nunca estar a salvo, ni en el país de origen, ni durante tránsito, ni en el país de destino. Un ejemplo notorio de ello se halla en el refuerzo de cárceles para personas extranjeras en las sociedades receptoras. Los denominados Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) son un instrumento extendido por toda la Unión Europea suscrito en el Acuerdo de Schengen de 1985. Se trata de locales que no tienen carácter penitenciario, donde se retiene cautelar y preventivamente a extranjeros sometidos a expediente de expulsión del territorio nacional. El plazo máximo de detención son sesenta días, si en este periodo no han sido identificados son puestos en libertad y al salir no tienen ningún derecho, ni pueden ser repatriados. Con los CIEs se puede privar a una persona de su libertad sin haber cometido ningún delito, penalizando así, en cierto sentido, el instinto de supervivencia de aquellas poblaciones más vulnerables. Diferentes organizaciones han denunciado de manera incesable la opacidad y falta de información sobre cómo transcurre la vida cotidiana dentro de estas cárceles, revelando los déficits de atención sanitaria, las agresiones o el aislamiento lingüístico, entre otras formas de violencia. Con relación a ello, hay que tener en cuenta cómo se acrecienta la vulnerabilidad en el caso de la detención de menores y en mujeres que se encuentran, por ejemplo, en situación de lactancia (Servicio Jesuita a Migrantes-España, 2018). El reciente fallecimiento del joven marroquí Marouane Abouobaida en el CIE valenciano de Zapadores ha reavivado las alertas sobre las condiciones de los extranjeros retenidos en estos centros y ha impulsado, aún con más fuerza, las peticiones de diversas organizaciones que demandan el cierre de todos los Centros de Internamiento de Extranjeros de España.

En conexión con ello, conviene destacar cómo la producción de situaciones irregulares en relación con la residencia parece ser una característica estructural de los flujos migratorios actuales (Mezadra, 2005, pp. 107-108). De hecho, la condición de irregularidad administrativa ha impactado en la concepción de las personas que se encuentran en esta coyuntura hasta el punto de ser designados como “ilegales” en los países receptores. Este tipo de medidas políticas y jurídicas excluyentes abren paso a un panorama donde los derechos básicos quedan supeditados a la categoría de ciudadanía en lugar de a la de humanidad. De esta forma, se penaliza el proyecto migratorio mientras se ocultan las causas sociales, políticas y económicas que lo impulsan. La distinción entre ciudadanos y no ciudadanos produce, en última instancia, una brecha social que redundo en vidas de primera y de segunda clase y, consecuentemente, en la garantía de derechos solo para algunos. En esta línea, los discursos políticos, abanderando la cuestión securitaria, han reavivado en los últimos tiempos los temores al terrorismo y a la criminalización en nuestras sociedades, homogeneizando a ciertas etnias o poblaciones como es el caso de la tan extendida latinofobia en Estados Unidos, o la islamofobia en gran parte de Europa y Norteamérica. En síntesis, se ha reforzado en el imaginario colectivo la representación invasora y hostil respecto al sujeto migrante. Desde este plano no puede pasar desapercibido cómo el mecanismo del chivo expiatorio ha resultado útil para responsabilizar a las y los migrantes del desmantelamiento del Estado de Bienestar, cada vez más puesto en entredicho en las sociedades del Norte. De este modo, se insta a la xenofobia y al racismo mientras se refuerza una relación asimétrica entre la ciudadanía y la población migrante. El individuo soberano se encuentra en una situación de superioridad respecto al no ciudadano, al extranjero empobrecido, al Otro. Es decir, a ese ser racializado e inferiorizado para el cual el rechazo se encuentra legitimado según una lógica jerárquica que se arraiga, en gran medida, a los imaginarios racistas del mundo colonial (Mbembe, 2011).

La tendencia securitaria respecto al fenómeno migratorio obedece, de algún modo, a una concepción de la política regida por la lógica amigo-enemigo. Según esta lógica, el ejercicio del poder tiene lugar a costa de la vida del Otro (Mbembe, 2018, p. 58). Se trata de un lazo social quebrantador que se encuentra presente en el centro de las políticas internacionales actuales y a la que subyace una visión instrumentalista y calculadora de la vida humana

que muestra una de sus peores caras, además de en los conflictos bélicos, en el campo de las migraciones. Identificar a la población migrante como enemiga, es decir, como una amenaza para las vidas amigas, reafirma los discursos de odio a la vez que legitima prácticas políticas punitivas. De hecho, en el mundo moderno se han acrecentado estructuras de poder de las que hacen uso los gobiernos en los denominados periodos de crisis, como es el caso del estado de excepción, que se nutren, además del vínculo entre la dimensión política y la muerte, de la existencia de un enemigo “ficcionalizado” (Mbembe, 2018, pp. 21 y 58). En la actualidad, las zonas fronterizas son por excelencia espacios de excepción donde se entreteje una política regida por la lógica binaria amigo-enemigo y su nexo con la distribución de muerte, según la cual la vida migrante es una vida enemiga para aquellas reafirmadas y protegidas por el poder. El resultado de ello es la creación de un sujeto exento de derechos a través de un marco de violencia simbólica y material que se reaviva desde un horizonte nacionalista. Un ejemplo esclarecedor al respecto se halla en las devoluciones sumarias o también llamadas “devoluciones en caliente” o “rechazo en frontera”, que han pasado a ser una práctica común en la frontera entre España y Marruecos, en las vallas de Ceuta y Melilla. Esta práctica consiste en la expulsión del país a las y los migrantes en situación administrativa irregular en el momento que intentan cruzar la frontera, sin aplicarles la protección y las garantías de la legislación de extranjería del país. Esta práctica pasó a ser legal de forma efectiva en julio de 2015 con el establecimiento de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana (Ley Orgánica 4/2015, 2015). Esta normativa permite la expulsión de las personas migrantes sin pasar por los procedimientos legales que hasta entonces tenían derecho, como abrir un expediente, identificarles mediante asistencia letrada, proporcionarles asesoría jurídica y cumplir con la normativa de protección internacional y el derecho a asilo. Además, no puede pasar desapercibido el hecho de cómo en la actualidad se han difuminado las categorías *migrante* y *refugiado* en torno al carácter forzoso de la migración contemporánea. Como consecuencia de ello, muchas de las personas que deberían ser tratadas de forma efectiva como solicitantes de asilo, son consideradas migrantes en situación irregular a los que se les aplican las leyes correspondientes en ese caso. En último término, las ciudades fronterizas de la Unión Europea en África pueden definirse como territorios de excepción donde se

vulnera la integridad física de las personas y los derechos humanos (Ferrer-Gallardo y Gabriello, 2018).

Las vallas y los muros son, en realidad, la expresión material de políticas migratorias deshumanizadas y punitivas, elementos arquitectónicos diseñados para dañar a aquellos individuos que intenten traspasar los límites territoriales. No cabe duda, pues, de que los Estados nación, al desplegar este tipo de estructuras, están priorizando el control de las fronteras a la seguridad humana. Lo cierto es que en el siglo XXI la construcción de muros y vallas ha sido creciente. En 1989 se contabilizaban tan solo once vallados fronterizos, desde entonces la cifra se ha multiplicado de manera vertiginosa y en la actualidad es posible enumerar al menos setenta de estos dispositivos alrededor del mundo (Vallet, 2017). Las políticas de control que responden al imperativo securitario de Europa y Estados Unidos promueven la *bunkerización* de sus territorios con el objetivo de contener a los flujos migratorios no deseados. A pesar de la dudosa eficiencia para detener tales flujos, en la medida que son el resultado del orden global actual, las naciones perseveran en su empeño de reforzar los dispositivos fronterizos. Es lo que la teórica política estadounidense Wendy Brown (2015) denomina *teatralización de la soberanía*, apuntando a que la relevancia de estos muros no se halla, de hecho, en la eficiencia para detener las migraciones, sino más bien en la necesidad de ostentar el poder y el control que los Estados nación desempeñan en sus territorios en la sociedad global (Brown, 2015, pp. 132-154). Es decir, los flujos conformados por migrantes forzosos y refugiados colisionan con políticas securitarias y el refuerzo de dispositivos fronterizos que, en realidad, forman parte de la producción de un adulterado estado de seguridad y protección de las sociedades receptoras. Dichos dispositivos resultan ineficaces en cuanto que son incapaces de detener la migración irregular y destacan por acrecentar los costes humanos. En otras palabras, los factores complejos (económicos, políticos, sociales, demográficos, etc.) que estimulan todos los flujos migratorios son propios del proceso de globalización y son más fuertes que cualquier medida de policía de fronteras (Castles, 2002). Sin embargo, los Estados nación perseveran en su empeño de reforzar los dispositivos fronterizos y endurecer las políticas migratorias con el fin de obstaculizar la entrada de los flujos no deseados a su territorio, lo que implica un incremento de la peligrosidad y la inseguridad humana para las poblaciones que se desplazan forzosamente.

No puede pasar desapercibido el hecho de que la gran crisis migratoria actual es la mayor tragedia humanitaria tras la II Guerra Mundial. La inseguridad humana no deja de acrecentarse a un ritmo apresurado mientras los Estados nación intensifican sus esfuerzos políticos respecto a la contención migratoria. Se evidencia así que la mayor preocupación actual de las naciones no estriba en evitar las muertes de las personas que migran, sino en reforzar el control fronterizo. Desde este plano, cobra fuerza la barrera de la otredad, la distinción entre *nosotros* y *ellos*, la fantasía política *nosotros adentro* y *ellos afuera*. La tenacidad política respecto a la contención migratoria y su cuestionable eficacia se refleja en desapariciones y muertes crecientes y, en última instancia, en el incremento de la vulnerabilidad hacia la población migrante. Dicha vulnerabilidad se hace evidente, por ejemplo, al tener en cuenta el coste del tránsito por rutas cada vez más peligrosas y la creación de unas condiciones propicias para que las personas que migran pasen a ser presas fáciles para las redes delincuenciales. De hecho, la Organización Internacional para las Migraciones calcula que en los últimos seis años más de veinte mil migrantes han perdido la vida en la ruta marítima del Mediterráneo, la que se ha convertido en la frontera más mortífera a escala planetaria (Organización Internacional para las Migraciones, 2020). Las restricciones políticas suscitan cambios significativos en los patrones de movimiento, mientras se incrementa la reducción de la capacidad de búsqueda y salvamento en el Mediterráneo. De acuerdo con el informe “Travesías desesperadas” (2019) de la Agencia de la ONU para los Refugiados, la disminución de llegadas de migrantes a territorio europeo a través de las rutas marítimas del Mediterráneo en el año 2018 —que resulta la cifra más baja de los últimos años, 116.647 en comparación con las 172.324 del año 2017 o las 363.425 llegadas del año 2016— puede estar vinculada a la reducción de la capacidad de búsqueda y salvamento junto a una respuesta descoordinada e impredecible al desembarco, lo que explicaría el incremento de la mortalidad (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2019, pp. 4-11). Asimismo, hay que tener en cuenta cómo la vulnerabilidad se intensifica en torno a la infancia y el género. Gran parte de los niños y las niñas que intentan llegar a Europa viajan solos, enfrentándose a un sinfín de peligros como al abuso o a la explotación sexual y laboral. Lo más alarmante es que al viajar en manos de traficantes resulta muy difícil conocer cuántos menores han sufrido explotación, han sido detenidos o han desaparecido. Al

igual que la niñez, el género también resulta un plus de peligrosidad a la hora de migrar. Casos como el de los abusos sexuales a las refugiadas en el viaje a Europa o a las mujeres centroamericanas y mexicanas que deciden cruzar la frontera nos hablan de la violencia sexual como de un peaje obligatorio. Desde una perspectiva interseccional, se revela cómo la vulnerabilidad migratoria se exagera a la hora de ser migrante y también mujer, donde aquellas que desafían el reglamento del género del confinamiento se enfrentan a una auténtica odisea para lograr sobrevivir (Guerra, Pérez y Roldán, 2017).

En síntesis, las políticas migratorias restrictivas y punitivas junto con el fortalecimiento de los dispositivos fronterizos abren paso a un escenario donde se erosiona el Estado de Derecho. De acuerdo con el filósofo italiano Giorgio Agamben (1998), el “estado de excepción” pasa a ser la norma en las zonas fronterizas, donde los derechos humanos no están garantizados. Las desapariciones y muertes de migrantes en espacios fronterizos no son hechos aislados, sino el resultado de políticas que priorizan el control de los flujos migratorios no deseados a la protección de la vida y la seguridad humana. Políticas que reivindican la necesidad de delimitar los espacios y los límites para *nosotros* y para *ellos*, y que, de este modo, reavivan la reaccionaria ficción del vínculo recíproco entre la etnia y la tierra en el marco del Estado nación moderno. Se trata de un vínculo de pertenencia mutua entre la comunidad de sangre y la de territorio que se ha postulado como fundamento de diversos mitos nacionales en la tradición dominante occidental, como si se tratara de una ley natural (Campillo, 2005, p. 107). No cabe duda de que la raza resulta un eje central en las directrices políticas en materia de migración que, a su vez, converge con el principio de rentabilidad económico respecto a la vida humana. Lo que implica, en última instancia, despojar de valor y estigmatizar la identidad migrante. Las poblaciones que se desplazan forzosamente, además de colisionar con las fronteras territoriales, también lo hacen con las fronteras simbólicas—conformadas, a grandes rasgos, por discursos mediáticos y políticos que fomentan la xenofobia, el racismo y la aporofobia en sintonía con imaginarios profundamente racistas—. Lo cierto es que mientras la xenofobia atenta contra la propia identidad de las personas, la aporofobia es un modo de rechazo particular en la medida que la pobreza involuntaria no es una característica identitaria (Cortina, 2017, p. 42). Con relación a ello, resulta oportuno advertir que

la construcción del sujeto migrante homogeniza a los seres humanos que migran al despojarlos de sus características concretas como personas que tienen familia, amistades, expectativas y proyectos vitales. Pues la identidad migrante no es una identidad estática, sino una condición coyuntural generada por las desigualdades sociales y, en demasiados casos, por el temor a perder la vida.

Por su parte, la consolidación de la aporofobia como una forma de hostilidad y violencia simbólica globalizada guarda relación con la instauración de la racionalidad neoliberal. Esta última se caracteriza por traducir a costes y beneficios cualquier parcela de la realidad humana. En la medida que el progreso de la modernización se ha extendido globalmente con su imperativo económico y la práctica de la producción y el consumo humano parece haber invadido todos los rincones del planeta, un número creciente de personas han pasado a ser concebidas como *residuos humanos* (Bauman, 2005, pp. 17-19). Es necesario entender el residuo humano como el subproducto inevitable de la modernización y el resultado de la exclusión social. En el nuevo contexto global son, precisamente, las y los migrantes el principal residuo humano. En esta línea, Bauman (2005) advertía que «en una sociedad de consumidores se trata de “consumidores fallidos”, personas que carecen del dinero que les permitiría expandir la capacidad del mercado de consumo (...); los consumidores fallidos son sus más fastidiosos y costosos pasivos» (p. 57). Lo que sucede es que estas personas son concebidas como seres superfluos en el reino del consumo y, consecuentemente, la mayor preocupación actual respecto a la gestión de las migraciones radica en cómo desechan a esta población excedente improductiva que, en realidad, es víctima de la victoria del progreso económico (Bauman, 2005, p. 85). Desde este ángulo resulta imperioso poner de relieve que el desplazamiento existente entre las formas de producción y las de consumo ha dado lugar a una verdadera transformación de la estructura de la vida. Esto significa que actualmente las formas de acción sociales e individuales son limitadas al consumo y su modo de ejecución es el *necropoder* (Valencia, 2010, p. 150). Como consecuencia de ello, se intensifican los límites entre *nosotros* y *ellos* mediante el refuerzo de la vigilancia y el control fronterizo al que subyace una estrecha complicidad entre cuerpos policiales y autoridades de inmigración, a la vez que se vulnera la protección de la vida humana y la muerte pasa a ser la consecuencia lógica y esperada de estrategias políticas punitivas y austeras.

Al hilo de ello, resulta inevitable preguntarse cuánto vale hoy una vida humana. Según el imperativo económico de la fase global actual, el valor de la vida es concebido en la medida que aporta al funcionamiento del progreso económico. Es decir, las políticas actuales, al atender a los criterios del mercado globalizado, priorizan la contención migratoria a la protección de la vida humana. Como telón de fondo de dichas políticas se hallan peligrosas dosis de xenofobia, racismo y aporofobia. Esta última categoría podría explicar, en cierto sentido, por qué no se rechaza al extranjero que viaja en avión, pero sí en patera; y por qué al turista se le da un trato agasajador mientras se desprecia al migrante. Esta categoría alude a la fobia a personas pobres o en situación de vulnerabilidad económica y exclusión social. Se trata de una forma de discriminación y hostilidad, además de un ataque moral, contra aquellas personas empobrecidas. Esta patología extendida globalmente, a juicio de la filósofa española Adela Cortina (2017), atenta contra la dignidad de personas concretas y en la actualidad es el motor principal de la xenofobia (pp. 23-25). No obstante, resulta pertinente aclarar que el rechazo al extranjero no siempre emerge por cuestiones económicas. En esta línea, Brown (2015), al ahondar en el deseo de blindaje contemporáneo, por un lado, analiza la identificación producida entre el individuo y el Estado como un elemento existente en todos los modos de nacionalismo militarizado. Y, por el otro, en cómo el Estado soberano genera la propia existencia del individuo social soberano al que debe dar protección, a pesar de que se apropia de esa soberanía política para construir la suya. En efecto, esta autora considera estas dos dimensiones del vínculo entre el Estado nación y el individuo dos elementos significativos respecto a la consolidación del deseo de amurallar del mundo moderno (Brown, 2015, pp. 156-158). De hecho, la creciente construcción de muros y vallas responde a la necesidad de fronteras en un mundo globalizado, al mismo tiempo que produce un “nosotros” y una identidad nacional en un horizonte sociopolítico donde se revela la imposibilidad de la homogeneidad demográfica, histórica y cultural (Brown, 2015, p. 134).

La disociación producida entre la protección de la ciudadanía y la desprotección de población migrante, entre *nosotros* y *ellos*, guarda relación con la deshumanización que se genera a través de las elipsis por las que funciona el discurso público y que repercute en la difuminación del ejercicio de la violencia (Butler, 2006, p. 61). Tanto

en el transcurso de la ruta migratoria como al encontrarse en situación administrativa irregular en las sociedades receptoras, las personas migrantes se encuentran desprotegidas, privadas de derechos y en situación de exclusión social. En definitiva, conforman vidas negadas, siendo la deshumanización y la vulnerabilidad dos aspectos constitutivos de la condición migrante contemporánea. Desde este plano, se puede advertir que las sociedades, en lugar de generar mecanismos de protección frente al daño, tienden a producir activamente condiciones en las que se incrementa la vulnerabilidad para las personas migrantes. En otras palabras, mientras ciertas vidas gozan de una protección inminente, otras sufren una desprotección radical, lo que revela una distribución muy diferenciada de la vulnerabilidad y la precariedad a escala planetaria (Butler, 2006, pp. 55-58). Es decir, a pesar de que la vulnerabilidad antropológica es una característica intrínseca de la condición humana, en la medida que todas y todos somos poseedores de un cuerpo susceptible de sufrir daño, la vulnerabilidad se exagera bajo ciertas condiciones sociales y políticas y, por ende, respecto a ciertas poblaciones. Lo que redundaría en que ciertas vidas están sumamente protegidas y el poder propicia condiciones para disminuir la vulnerabilidad, mientras otras son concebidas como “vidas que no valen la pena” y respecto a las cuales se intensifica (Butler, 2006, p. 58 y ss.).

En suma, se trata de una frontera simbólica entre la ciudadanía y la población migrante que implica una distinción asimétrica entre vidas. Un ejemplo notorio de ello se encuentra en la reforma sanitaria avalada por el Real Decreto Ley 16/2012 (Real Decreto Ley 16/2012, Gobierno de España, 2012) que supuso la negación del acceso al Sistema Nacional de Salud a las personas migrantes en situación administrativa irregular, fracturando así el carácter universal y gratuito que había caracterizado hasta entonces al sistema sanitario español. Qué duda cabe de que negar la asistencia sanitaria en el sistema público de salud a esta población es un ejemplo de producción masiva de vulnerabilidad en sintonía con una política de la estigmatización y la criminalización de la migración irregular. Esta reforma sanitaria es un ejemplo de racismo institucional que, en último término, expone a las enfermedades y a la muerte a la población migrante en las sociedades receptoras. Esta normativa puede ser concebida, pues, como un ejemplo del potencial mortífero que detenta el poder contemporáneo al suspender de forma sistemática modos de protección de la vida respecto a la población migrante

(García, 2017). Otro ejemplo pertinente que revela la asimetría existente entre vidas se corresponde con la batalla que algunos países, como España e Italia, han librado en los últimos años contra organizaciones humanitarias de rescate y salvamento marítimo en el Mediterráneo. A pesar de que el derecho marítimo obliga a toda embarcación a auxiliar a personas en peligro, se ha obstaculizado y penalizado el rescate de migrantes en el mar, como se evidenciaba con el denominado “Decreto Salvini” o con el aviso del Ministerio de Fomento español de posibles sanciones a barcos humanitarios. Estas medidas políticas muestran con crudeza cómo se prioriza la contención migratoria a la protección de la vida humana. De hecho, el derecho al auxilio parece entonces tambalearse cuando se trata de la vida migrante, de lo que se puede inferir que, para los Estados nación, resulta más oportuno que desaparezcan entre las olas que asumir una responsabilidad política con ellas. En síntesis, en el marco del poder contemporáneo se halla un orden entre las vidas que ha repercutido ferozmente en la desprotección de la vida migrante en consonancia con un aumento de la vulnerabilidad y la inseguridad humana respecto a aquellas personas que huyen de su país de origen y son concebidas como residuos humanos en las sociedades receptoras según los criterios ideológicos y económicos del mundo actual.

3. LA NECROPOLÍTICA Y LA PRODUCCIÓN DE VIDA DESECHABLE

Respecto a la cuestión acerca de un derecho diferencial a la vida, resulta valioso atender a la formulación biopolítica enunciada por el filósofo francés Michel Foucault, quien sostenía que el “derecho de espada” propio del orden soberano empezaba a ser desplazado en los siglos XVII y XVIII por un poder afirmativo que se ejercía directamente sobre la vida. En consecuencia, la premisa propia del derecho soberano, *dejar vivir y hacer morir*, fue reemplazada por un poder basado en *hacer vivir y dejar morir*. Este poder se consolidaba sobre la biopolítica al introducir la vida biológica en los cálculos del Estado (Foucault, 1991, p. 169 y ss.). Entonces, el individuo pasó a ser considerado como ser viviente y, por consiguiente, la vida de la población se convirtió en el objeto inmediato de este nuevo dispositivo de poder. Para el filósofo nacido en Poitiers fue, precisamente,

el surgimiento y el ejercicio del biopoder lo que hizo posible que el racismo se imprimiese en los mecanismos del Estado moderno. Pues en una sociedad exenta del derecho de dar muerte y cuya intervención se fundamenta principalmente en potenciar la vida, el racismo se tornaba como el único modo de hacer admisible la muerte y de ejercer el antiguo poder soberano de matar. Pero el racismo y la función de muerte que emerge entonces es bastante peculiar, va más allá de motivos de odio o desprecio y se traduce como el fortalecimiento biológico de la propia raza o la especie humana mediante la eliminación de la raza rival (Foucault, 2003). Un ejemplo significativo de ello se encuentra en la interpretación biopolítica del nazismo que brindaba el filósofo francés al considerar este episodio trágico del siglo XX como uno de los momentos históricos en los que coexistía una mayor producción de muerte con una creciente preocupación respecto a la salud de la sociedad alemana. A juicio del filósofo italiano Roberto Esposito (2005), mientras el antiguo derecho soberano se ocupaba de la vida desde la perspectiva de la distribución de la muerte —cuyo derecho de aniquilar a sus súbditos se encontraba supeditado a la defensa del Estado y a la figura del rey y, por tanto, cimentado en la necesidad de mantener con vida el cuerpo político—, en el nuevo orden biopolítico la muerte también aparece como funcional en la medida que se enfoca en la exigencia de la reproducción de la vida. De hecho, Foucault argüía cómo el biopoder operaba a través de una segregación entre los individuos que debían morir de aquellos que debían vivir. Se trataba de una distribución de la especie humana en diferentes grupos, la subdivisión de la población en subgrupos y el establecimiento de una ruptura biológica entre unos y otros. Era así, precisamente, cómo el filósofo francés se refería al racismo. En términos foucaultianos, el racismo era ante todo una tecnología que pretendía legitimar en el ejercicio del biopoder el derecho soberano de matar, es decir, emergía como la condición de aceptabilidad de la matanza en las sociedades modernas (Foucault, 2003, p. 218).

No cabe duda de que, desde una perspectiva histórica, la raza siempre ha funcionado como una suerte de espectro sobre el pensamiento y la práctica de políticas occidentales. Desde este plano, la filósofa alemana Hannah Arendt (2004), quien vivió en sus carnes la violencia del siglo XX, aludía a su carácter espectral y a su presencia intemporal, señalando que la política de la raza se encontraba, en última instancia, ligada a la política de la muerte (p. 34). Si bien

el objeto de este trabajo no es explorar una suerte de genealogía de las sombras de la biopolítica, resulta imprescindible atender a estas formulaciones para que resulte plausible su aplicación al fenómeno migratorio actual desde un enfoque crítico con las políticas que criminalizan a las poblaciones que se desplazan forzosamente y socavan los derechos humanos y la protección de la vida migrante. Conviene hacer hincapié, pues, en que mientras el poder protege y reafirma ciertas vidas, al mismo tiempo, arroja a la muerte a aquellas vidas que lo exceden, aquellas consideradas superfluas y no rentables. Se trata de una fractura en el cuerpo social que abre una brecha diferencial en el derecho a la vida y que, en definitiva, atenta contra la vida racializada concebida como desechable. De acuerdo con el filósofo camerunés Achille Mbembe, experto en estudios africanos poscoloniales, el concepto de biopoder resulta insuficiente en la era contemporánea para explicitar ciertas formas de subyugación y realidades modernas fundamentadas en el *necropoder*. A juicio del filósofo africano, la expresión última de la soberanía reside ampliamente en el poder y la capacidad de decidir quién puede vivir y quién debe morir y, desde este plano, nutriéndose de las teorizaciones foucaultianas, desarrolla la categoría de *necropolítica* que hace referencia, a grandes rasgos, a una política de muerte. Si bien este autor indaga en el contexto africano, tanto colonial como poscolonial, y en las fuerzas de la guerra, su perspectiva resulta ampliamente aplicable al escenario político contemporáneo. De modo que, en la actualidad, se puede constatar una gestión necropolítica de las migraciones al tener en cuenta cómo las políticas restrictivas y punitivas en materia de migración tienden a incrementar las muertes evitables de poblaciones de por sí vulnerables. En otras palabras, los esfuerzos políticos respecto a la contención de flujos migratorios no deseados redundan en una producción masiva de vulnerabilidad e inseguridad humana para la población migrante, quien además de tropezar con las fronteras territoriales, colisiona con el refuerzo de fronteras simbólicas en el marco de una gestión necropolítica que consolida un derecho diferencial a la vida.

De acuerdo con las teorizaciones de Mbembe (2011), es así cómo se inscribe la necropolítica como la otra cara de la moneda, en la medida que asistimos a un vuelco en la máxima propia de la biopolítica al transmutar su praxis a *dejar vivir y hacer morir*. Este precepto se torna insignia emblemática de una era en la que la muerte se sitúa en la centralidad del poder y la política se encuentra regida por una lógica

guerrera. La necropolítica debe ser entendida como una concepción radical y transgresora de la relación entre el Estado y la ciudadanía que se apoya en la noción foucaultiana de biopoder y permite revelar nuevas formas de dominación y subyugación (Mbembe, 2011, p. 20 y ss.). Se trata de un poder difuso inserto en la “economía de la muerte” donde en las relaciones de producción y poder se halla una violencia intrínseca y la potestad de decisión sobre las y los gobernados. Esto se encuentra estrechamente vinculado con la cosificación del ser humano y la reificación del cuerpo propia del capitalismo, la cual llevaba a Mbembe a reflexionar sobre cómo la vida se convierte en una mercancía más susceptible de ser desechada y cómo las personas son reducidas a un conjunto de fuerzas de producción fácilmente sustituibles (Mbembe, 2011, pp. 13-15). Es decir, el principio mercantilista de rentabilidad, en última instancia, determina el valor de una vida en el mundo contemporáneo. Esto supone que los criterios económicos de la productividad, al reducir a los individuos a los roles de consumidor y productor, sirven de brújula para determinar la rentabilidad o desechabilidad de la vida.

De lo anterior se puede inferir que aquellas personas no rentables, los seres superfluos, conforman *la vida desechable*. Se trata de vidas que, desde un prisma mercantilista e inhumano que atiende a principios estrictamente económicos, no contribuyen al funcionamiento del sistema sociopolítico y que, por tanto, resultan vidas excedentes, sobrantes. A través de la necropolítica, los seres humanos pasan a ser concebidos como una mercancía desechable según los criterios del mercado. Esta gestión de las poblaciones va más allá de la biopolítica enunciada por Foucault, pues las prácticas necropolíticas constituyen el modus operandi del capitalismo neoliberal a escala global. Entonces, el poder soberano de los Estados nación, al determinar quién tiene valor y quién no, en último término, consolida un derecho diferencial a la vida. Los aportes teóricos de Mbembe resultan aplicables tanto al denominado Tercer Mundo, como al Cuarto, es decir, a aquella población del Primer Mundo que, sin embargo, vive en un estado de absoluta precariedad y ocupan los márgenes de la sociedad del bienestar (Mbembe, 2011, p. 11). De hecho, aquellos individuos sin hogar, sin recursos, refugiados o migrantes forzosos, entre otros parias del mundo moderno, están condenados al carácter punitivo de un sistema político globalizado que perpetúa las desigualdades a escala planetaria. En esta línea, no puede pasar desapercibido que la tasa actual de pobreza de España

se encuentra entre las más altas de Europa y que una creciente parte de la ciudadanía europea se encuentra en riesgo de pobreza. A la luz de lo anterior, cabe destacar que conceptualizar la gran tragedia migratoria actual a través de la categoría necropolítica permite abrir paso a preguntas realmente incómodas. Por ejemplo, ¿es legítimo, desde un punto de vista ético, bloquear las acciones humanitarias de rescate y salvamento marítimo en el Mediterráneo? ¿O reforzar los dispositivos fronterizos a pesar de la dudosa eficacia respecto a la contención migratoria y su influencia directa en la conformación de nuevas rutas migratorias más peligrosas y costosas para las y los migrantes? ¿O negar el acceso al sistema público de salud a migrantes en situación administrativa irregular? En definitiva, ¿es ético generar un derecho diferencial a la vida?

Qué duda cabe de que, desde una perspectiva ética, debe reivindicarse el valor intrínseco de la vida y la dignidad humana. Para las personas que migran, el proyecto migratorio se torna, en muchos casos, la única alternativa para la supervivencia. El establecimiento de una diferenciación asimétrica entre las vidas sitúa a las personas migrantes y refugiadas en un escalón inferior respecto al derecho a la vida, castigando así la estrategia de resistencia que subyace al proyecto migratorio. En cualquier caso, a través de una concepción de la política instrumentalista y calculadora de la vida se vulnera, en cierto sentido, el Imperativo Categórico del Fin en sí Mismo planteado por el filósofo ilustrado por excelencia Immanuel Kant (2008), a saber, «Obra de tal modo que uses a la humanidad, tanto en su persona como en la persona de cualquier otro, siempre al mismo tiempo como fin y nunca simplemente como medio» (p. 116). De este modo, Kant se dirigía a consolidar una ética basada en el principio de justicia y reconocimiento de la dignidad humana de carácter universal, es decir, para todos y cada uno de nosotros. Desde una óptica ética, el poder soberano de los Estados nación debería regirse por semejante principio y concebir a los individuos, consecuentemente, como fines en sí mismos y no como medios. Pero es en este punto, precisamente, donde se ciernen las sombras (necro)políticas al concebir a las personas como medios, en particular, como medios de producción y consumo. Como resultado, se produce en serie la vida desechable que se correspondería con aquellas personas concebidas como medios fallidos respecto al funcionamiento económico de los sistemas políticos actuales. Entonces, los principios de igualdad, justicia y solidaridad se tambalean en sociedades democráticas

que perseveran en su empeño de desplegar un control soberano de sus fronteras en un mundo globalizado y establecen vidas de primer y de segundo orden en aras de legitimar la protección y la negación de la vida humana.

Un rasgo característico de la extensión del poder de los Estados nación contemporáneos, de acuerdo con el filósofo italiano Giorgio Agamben, es la prolongación de los “estados de excepción”. En épocas de crisis o estado de emergencia, cuestiones como la ciudadanía y los derechos pueden ser suspendidos y, por consiguiente, el estado de excepción pasa a conformar la regla. Las fronteras son espacios de excepción donde los derechos no están garantizados. Al hilo de ello, resulta valioso traer a colación la noción de *homo sacer* —categoría del antiguo derecho romano situada fuera de la jurisdicción humana, sin verse incorporada al dominio de la ley humana— en la que Agamben encuentra al ser excluido y sin derechos del mundo moderno (p. 82). La vida de un *homo sacer* estaba desprovista de valor, tanto desde el plano humano como del divino. Por ello, dar muerte a un *homo sacer* no suponía un crimen ni un sacrilegio, del mismo modo que tampoco podía ser una ofrenda. Desde este ángulo, el *homo sacer* actual no se encuentra definido por ningún conjunto de leyes positivas ni es poseedor de derechos que precedan a las reglas legales. El filósofo Zygmunt Bauman encuentra en la noción de *homo sacer* reinterpretada por Agamben una equivalencia con la categoría de residuo humano (p. 49). A esta correspondencia podría resultar oportuno agregar la categoría de vida desechable con el fin de constatar cómo la condición de *homo sacer*, de residuo humano y de vida desechable parecen ser cuestiones constitutivas de la condición migrante en la era actual. Pues las personas que se desplazan forzosamente encarnan hoy, en cierto sentido, la figura del *homo sacer* reinterpretada por el filósofo nacido en Roma. En definitiva, las y los migrantes forzosos conforman vidas negadas, despojadas de valor y excluidas del marco dominante de lo humano y, desde este plano, se legitima un derecho diferencial a vivir. En nuestros días, en cierto sentido, el *homo sacer* se corresponde con aquel o aquella que cruza mares y fronteras arriesgando su vida, que sufre secuestros, violaciones, torturas, explotación laboral y sexual en manos de traficantes de personas, entre otras múltiples y diversas formas de violencia simbólica y material a la que se enfrentan por desafiar el horizonte nacionalista y xenófobo que se esboza en las sociedades más favorecidas. Se trata de sujetos exentos de derechos que los

Estados nación arrojan a la muerte en su empeño de disminuir las llegadas de migrantes irregulares a su territorio. A grandes rasgos, se suspenden los derechos humanos, las devoluciones sumarias aumentan, se extienden las restricciones a las organizaciones destinadas al rescate y salvamento de migrantes en el Mediterráneo o en otras zonas fronterizas, se incrementan las resoluciones desfavorables respecto a las solicitudes de asilo, protección subsidiaria o autorización de residencia por razones humanitarias y se fortalecen los dispositivos de contención migratoria en las fronteras, mientras la vida del *homo sacer* contemporáneo se desvanece en la medida que, según los imperativos económicos e ideológicos del mundo moderno, se corresponde con la vida desechable y con el residuo humano en el orden necropolítico contemporáneo.

4. CONCLUSIONES: LA PROTECCIÓN DE LA VIDA HUMANA COMO BRÚJULA MORAL DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS

En la actualidad, el endurecimiento de las políticas migratorias en aras de frenar los flujos no deseados redundan en un incremento de los costes humanos. El refuerzo de los dispositivos fronterizos no logra frenar la movilidad humana en la medida que los desplazamientos forzados son el resultado del proceso de globalización y, por ende, a ellos subyacen causas económicas, políticas y sociales más fuertes que cualquier medida de contención migratoria. Sin embargo, los Estados nación persiguen alcanzar una suerte de blindaje territorial que trasciende la cuestionable eficacia para frenar las migraciones irregulares y que se consolida en la necesidad de teatralizar la soberanía en la era global, lo que impulsa la renacionalización de la política en torno a la gestión de las migraciones. La fantasía política de contención migratoria acrecienta la inseguridad y la vulnerabilidad para las y los migrantes forzosos, por ejemplo, al causar la alteración de algunas rutas migratorias que se tornan más costosas y peligrosas. Además, las restrictivas políticas migratorias resultan el caldo de cultivo propicio para que estas poblaciones sean el blanco fácil de redes delincuenciales expertas en el tráfico o la explotación de personas. En suma, el Estado de Derecho se erosiona con discutibles prácticas que acontecen en las sociedades

receptoras, como las devoluciones sumarias, la sofisticación de muros y vallas o la promoción de las cárceles de extranjeros. A la vez, los discursos mediáticos y políticos reavivan con fuerza el rechazo al extranjero empobrecido en sintonía con imaginarios racistas que se arraigan al sistema colonial. En consecuencia, se fortalece la barrera de la otredad y la ficción política de *nosotros aquí y ellos allá*, mientras los derechos humanos pasan a estar supeditados al estatus de ciudadanía y los enclaves fronterizos se tornan espacios perpetuos de estado de excepción.

Conceptualizar el fenómeno migratorio a través del marco teórico sobre biopolítica y necropolítica permite revelar nuevas formas racistas y mercantilistas de subyugación y de gestión de las poblaciones en la actualidad. El imperativo económico que rige la fase global opera mediante una lógica de exclusión y rechazo al migrante empobrecido en la medida que la vida humana ha sido reducida a una mercancía susceptible de ser desechada y, consecuentemente, ha sido despojada de valor intrínseco. La cosificación del ser humano y, en último término, la reducción del individuo a mercancía, a un medio de producción y consumo fácilmente reemplazable, ha implicado una concepción de las y los migrantes forzosos como consumidores fallidos, es decir, como vidas no rentables según los criterios del mercado globalizado. En esta línea, ahondar en la figura del *homo sacer* reinterpretada por Agamben y en conexión con la de *residuo humano* de Bauman, resulta valioso para analizar la condición migrante contemporánea en sintonía con la necropolítica y el carácter desechable de la vida. A pesar de que todas y todos compartimos la vulnerabilidad antropológica, dado que somos poseedores de un cuerpo y estamos expuestos al daño y la violencia, la vulnerabilidad y la precariedad no están igualmente distribuidas entre todas las poblaciones y entre todas las personas. Y, desde este ángulo, resulta pertinente enfatizar que las sociedades, en lugar de producir mecanismos de protección frente al daño, tienden a generar de forma activa condiciones en las que se incrementa la vulnerabilidad para la población migrante. En suma, los esfuerzos políticos priorizan la protección de sus fronteras a la vida y la seguridad humana. La tragedia migratoria contemporánea conforma un auténtico drama humanitario que revela cómo países democráticos socavan pactos y tratados internacionales respecto a la seguridad humana, mientras consolidan un derecho diferencial a la vida desde un plano político, social, jurídico y económico. De este modo, se puede constatar que

la necropolítica ha pasado a ser el *modus operandi* del capitalismo neoliberal, donde aquellas vidas que no producen ni consumen equivalen a vidas desechables que son arrojadas a la muerte.

La gestión de la denominada “crisis migratoria en Europa” supone un desafío para los principios de solidaridad y dignidad humana que han cimentado los pilares democráticos de los Estados miembros de la Unión Europea. Mecanismos políticos, sociales, jurídicos y económicos han generado un estado de inseguridad permanente para las personas migrantes y refugiadas, quienes nunca parecen estar a salvo, ni en sus países de origen, ni durante el tránsito, ni si consiguen llegar a su destino. El proyecto migratorio se ha convertido en un odiseico periplo para las personas que se desplazan forzosamente mientras las sociedades receptoras han instado a la criminalización de la migración irregular. En sus países de origen, estas personas se enfrentan a conflictos bélicos, políticos o sociales, a la pobreza, a la miseria, a las repercusiones de desastres naturales y del cambio climático y/o a las violaciones sistemáticas de derechos. A la hora de migrar, se convierten en presas fáciles para las redes delincuenciales enfrentándose en demasiados casos a la explotación laboral y/o sexual, a malos tratos, torturas e, incluso, a la muerte. A la vez, se enfrentan a políticas cada vez más restrictivas y punitivas que, contrarias a la inclusión y la seguridad humana, redundan en la vulneración de derechos fundamentales. Si logran vislumbrar el país de destino, se enfrentan a devoluciones sumarias, a cárceles para extranjeros o al rechazo errado de solicitudes de asilo y protección subsidiaria. Además, resulta significativa la priorización del regreso de las personas migrantes en los últimos años en detrimento de alternativas como la inclusión social, la regularización o la ampliación de vías ordinarias, vulnerando el principio de no devolución (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2018). El auge de políticas populistas que instan a la xenofobia y la aporofobia, abanderando la protección de las y los nacionales, erosiona los derechos de las personas migrantes. En sintonía con la Agenda 2035 para facilitar la movilidad humana urge garantizar el respeto de los derechos humanos en los controles de las fronteras e incorporar un sistema de vigilancia respecto a la devolución, la readmisión y la situación posterior a la devolución (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2017). Asimismo, resulta imperioso despenalizar los cruces irregulares de fronteras y erradicar el estigma y la criminalización de la migración irregular.

En definitiva, reivindicar los valores democráticos de la igualdad y la dignidad humana resulta una tarea inaplazable para que, a modo de brújula, se garanticen políticas migratorias éticas y justas en concordancia con los derechos humanos, la protección de la vida y la seguridad humana.

REFERENCIAS

- Agamben, G. (1998). *Homo sacer I: El poder soberano y la nuda vida*. Valencia, España: Pre-textos
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2019). Informe Travesías Desesperadas: Refugiados e inmigrantes llegan a Europa y a las fronteras europeas, enero-diciembre 2018.
- Amnistía Internacional (2018). Informe 2017/2018: La situación de los Derechos Humanos en el mundo.
- Arango, J. (2011). Diez años después del 11-S: la securitización de las migraciones internacionales. *Vanguardia Dossier, 11-S El mundo diez años después* (número 41), octubre-diciembre de 2011, pp. 54-59.
- Arendt, H. (2004). *La tradición oculta*. Barcelona, España: Editorial Paidós.
- Bauman, Z. (2005). *Vidas desperdiciadas: La modernidad y sus parias*. Barcelona, España: Editorial Paidós.
- Benhabib, S. (2005). *Los derechos de los otros*. Barcelona, España: Gedisa.
- Brown, W. (2015). *Estados amurallados, soberanía en declive*. Barcelona, España: Herder Editorial.
- Butler, J. (2006). *Vida precaria: el poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.
- Campillo, A. (2005). Ciudadanía y extranjería en la sociedad global. En A. Pedreño y M. Hernández (Eds.), *La condición inmigrante. Exploraciones e investigaciones desde la Región de Murcia* (pp. 107-124). Murcia, España: Universidad de Murcia.
- Castles, S. (2002). Globalization and migration. *Paper en el International Symposium on Immigration Policies in Europe and the Mediterranean*. Barcelona, 2002.
- Castles, S., y Miller, M. J. (2004). *La era de la migración: Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Comisión Española de Ayuda al Refugiado (2019). Informe 2019: Las personas refugiadas en España y Europa.
- Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, (2018). Declaración del Sr. Felipe González Morales, Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes. Ginebra, 20 de junio de 2018, 38 período de sesiones.

- Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, (2017). Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes sobre una agenda 2035 para facilitar la movilidad humana. *35 período de sesiones*.
- Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre: Un desafío para la democracia*. Barcelona, España: Editorial Paidós.
- Eposito, R. (2005). *Inmunitas: Protección y negación de la vida*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu Editores.
- Ferrer-Gallardo, X. y Gabriello L. (2018). *Estados de excepción en la excepción del Estado: Ceuta y Melilla*. Barcelona, España: Icaria Editorial.
- Foucault, M. (2003). *Hay que defender la sociedad: Curso del Collège de France (1975-1976)*. Madrid, España: Akal Editorial.
- Foucault, M. (1991). *Historia de la sexualidad I: La voluntad del saber*. Madrid, España: Siglo XXI Editores.
- García, S. (2017). El impacto del RDL 16/2012 en la población migrante irregular. Exclusión sanitaria y producción masiva de vulnerabilidad en España en *Dilemata. Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, año 10, nº 26, 179-187.
- Guerra, M. J., Pérez, N., y Roldán, G., (2017). *Las odiseas de Penélope: Feminización de las migraciones y derechos humanos*. Coyoacán, México: Universidad Autónoma de México.
- Habermas, J. (1997). *Más allá del Estado nacional*. México: Fondo de Cultura Económica de España.
- Kant, I. (2008). *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Boletín Oficial del Estado, Gobierno de España, 31 de marzo de 2015.
- Mbembe, A. (2016). *Crítica de la razón negra: Ensayo sobre el racismo contemporáneo*. Barcelona, España: Ned Ediciones.
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica*. Santa Cruz de Tenerife, España: Melusina.
- Mbembe, A. (2018). *Políticas de la enemistad*. Barcelona, España: Ned Ediciones.
- Mendiola, I. (2012). Regímenes de movilidad y domesticación del espacio. *Política y Sociedad, Vol. 49* (número 3), pp. 433-452. doi: http://dx.doi.org/10.5209/rev_POSO.2012.v49.n3.38549
- Mezzadra, S. (2005). *Derecho de fuga: Migraciones, ciudadanía y globalización*. Madrid, España: Traficante de sueños.
- Organización Internacional para las Migraciones (2020). Tras el naufragio cerca de la costa de Libia las muertes de migrantes en el Mediterráneo superan las 20.000. Recuperado de <https://www.iom.int/es/news/tras-naufragio-cerca-de-la-costa-de-libia-las-muertes-de-migrantes-en-el-mediterraneo-superan>
- Real Decreto-ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. Boletín Oficial del Estado, Gobierno de España, 20 de abril de 2012.

- Sassen, S. (2015). *Expulsiones: Brutalidad y complejidad en la economía global*. Buenos Aires, Argentina: Katz.
- Servicio Jesuita a Migrantes-España. (2019). Informe CIE 2018: Discriminación de origen. Madrid, España: Iarriccio Artes Gráficas. Recuperado de: <https://sjme.org/publicacion/informe-cie-2018-discriminacion-de-origen/>.
- Valencia, S. (2010). *Capitalismo gore*. Santa Cruz de Tenerife, España: Melusina.
- Vallet, E. (2017, julio, 6) Inefficace, coûteux, mortel, l'emmurement du monde se poursuit. *The Conversation*. Recuperado de <https://theconversation.com/inefficace-couteux-mortel-lemmurement-du-monde-se-poursuit-79476>